Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de agosto de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 2.738/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº **1.960/2020** de 29 de Mayo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº **27/2020**, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-41-LQ20; Decreto Alcaldicio N° **1.981/2020** de fecha 01 de Junio de 2020, que modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº **27/2020**, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-41-LQ20, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° **2.116/2020** de 16 de junio de 2020, que modifique las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº **27/2020**, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-41-LQ20, en el sentido que se indica; Acuerdo Nº **144/2020** tomado en la 24ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 21 de agosto de 2020, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° 027/2020, denominado "Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-41-LQ20, a los proponentes "Clínica Ortodoncia del Norte Limitada", Rut: 76.788.321-8, "Nueva Costamar Spa", Rut:77.038.102-9 y "Fernando Robinson Garay Martínez", Rut: 11.948.903-2, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº **955/2020** de 24 de agosto de 2020, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual propone **adjudicación múltiple** a "**Clínica Ortodoncia del Norte Limitada**", "**Nueva Costamar Spa.**" y "**Fernando Robinson Garay Martínez**", la Propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.-Adjudíquese a los oferentes que se indican en el siguiente recuadro -**adjudicación múltiple**- la Propuesta Pública Nº **27/2020**, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-41-LQ20, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso **con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2020**, por los ítems y valores brutos que a continuación se detallan:

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Cantidad a solicitar	Valor Exento Unitario	Valor Exento Total
Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.	[redacted]	Odontológico Integral	1	Altas Odontológicas Integrales Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión Local (cupos CESFAM Dr. Pedro Pulgar M.)	Factura	Unidad	$170.000	$170.000
			5	Altas Odontológicas Integrales Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de Escasos Recursos HER (cupos CESFAM Dr. Yandry Añazco M.)	Factura	Unidad	$170.000	$170.000

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Cantidad a solicitar	Valor Neto Unitario	Valor Total (impuestos incluidos)
Nueva Costamar SPA.	[redacted]	Odontológico Integral	2	Altas Odontológicas Integrales Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión Local (cupos CESFAM Dr. Yandry Añazco M.)	Factura	Unidad	$153.781	$183.000
			3	Altas Odontológicas Integrales Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile (intersector)	Factura	Unidad	$153.781	$183.000

Nota: Se modifica valor unitario neto de la oferta del proveedor puesto que Anexo N° 5 "Cumplimiento Económico" presenta un error involuntario en su cálculo.

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Cantidad a solicitar	Valor Neto Unitario	Valor Total (impuestos incluidos)
Fernando Robinson Garay Martínez	[redacted]	Odontológico Integral	4	Altas Odontológicas Integrales Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de Escasos Recursos HER (cupos CESFAM Dr. Pedro Pulgar M.)	Factura	Unidad	$154.000	$183.261

2.-Apruébese las **adjudicaciones múltiples** de la Propuesta Pública Nº **27/2020**, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-41-LQ20, a los oferentes ya individualizados, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

3.- Contémplese la entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del **5% (cinco por ciento) del valor total adjudicado IVA incluido,** caución que debe ser entregada por cada proponente adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las bases administrativas que rigieron el proceso licitatorio.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área de Salud para los requerimientos de los diversos departamentos y se deberán imputar a la cuenta **N° 215-22-08-999-003 o 215-22-08-999-002-009** o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados –Área de Salud-**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados –Área Salud-
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal